

## **Legalidad de la Firma electrónica en Colombia**

La legalidad de la firma electrónica en Colombia es reconocida y se encuentra prevista en la Ley 527 de 1999 que regula el comercio electrónico e instaura las bases para la existencia de firmas virtuales y en los Decretos 2.364 de 2012, 491 de 2020 y 806 de 2020 que establecen las diferencias entre la firma electrónica y la firma digital. Estas normativas instauran que los actos y contratos establecidos por personas naturales o jurídicas, que se encuentren suscritos por medio de firma electrónica tendrán la misma validez que los realizados por escrito y respaldado en papel.

En Colombia entonces, en la legislación reconocen y aceptan como legítimas tres tipos de firmas virtuales: la firma digital, la electrónica y la electrónica certificada. La firma digital corresponde a un valor numérico que se añade a un documento virtual, garantizando de esta forma la identidad de quien firma, gracias a técnicas criptográficas. Para emitir este tipo de firma entonces, se necesita de un método de autenticación legítimo empleado por entidades certificadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

La firma digital es, en definitiva, la adhesión de un conjunto de caracteres al documento que identifican al firmante y certifican que el documento no ha sido cambiado con respecto al original. En pocas palabras es un algoritmo matemático acompañado de un certificado digital.

“Electrónica” se entiende como la que emplea métodos como códigos, contraseñas o datos biométricos para la identificación de una persona que está vinculada a un mensaje de datos. La firma electrónica como tal, es una expresión amplia que se refiere a firmas realizadas y autenticadas mediante datos electrónicos. Por ejemplo, se usan datos biométricos, vale decir, información física de un individuo como su huella dactilar o su voz para dar validez a la firma. Las firmas electrónicas cada vez son más tecnológicas y esto permite que su seguridad sea similar a otros tipos de firmas.

Existe una firma digital más avanzada en Colombia, que es la firma electrónica certificada. Esta supone que, el grupo de datos virtuales de individuos que acompañan un documento virtual vienen con un certificado digital que garantiza las condiciones de seguridad, autenticidad e integridad de la firma. Esta firma debe ser exclusiva, única, controlada y verificada y permite dar fe legítima de un acto o voluntad por parte de quienes firman. En

estricto rigor es una firma digital con un certificado adicional. Este certificado es emitido por una entidad de una lista autorizada que es designada por el ONAC .